

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto **T16**

Tasas Inmobiliarias

DECRETO 903/00

TIGRE, 17 de mayo de 2000.-

VISTO:

Que las lluvias producidas ininterrumpidamente desde el día 13 de mayo pasado, ha generado inundaciones que se agravaron en el día de la fecha por creciente del río de La Plata que produjo inundación y necesidad de evacuación de la población afectada, y,

CONSIDERANDO:

Que se han puesto en vigencia los operativos propios de la defensa civil, conforme al reglamento de funciones puesto en vigencia por Decreto 948/94.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Declárase el estado de emergencia en el Partido de Tigre por lluvias y sudestada en el Río de La Plata, que provocaron la inundación de diversos sectores, quedando

los operativos de ayuda, evacuación y seguridad a cargo de la Defensa Civil, conforme funciones establecidas en el Decreto 948/94.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Contaduría Municipal y a la Dirección General de Compras, regulen las compras que fueren necesarias para atender la seguridad y salubridad de la población, conforme lo dispuesto en el artículo 156, inciso 10) de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 3.- Declárase el día 17 de mayo de 2000 no laborable para todo el personal municipal no afectado a operativos de Defensa Civil.

ARTICULO 4.- Prorrógase hasta el 24 de mayo de 2000, el vencimiento para el pago en término de la cuarta cuota de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

ARTICULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

Firmado: Eduardo Sofia, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 903/00